



Anuncio de licitación

Número de Expediente **21348/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-07-2024 a las 18:30 horas.



Servicio de alquiler de camión pulpo con conductor para la realización de tareas de apoyo del servicio de recogida de podas del municipio de Orihuela.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 130.620 EUR.

→ Importe 71.841 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 65.310 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato será de UN AÑO, con posibilidad de 1 año de prórroga. Las prórrogas serán anuales y deberán ser aprobadas por el Órgano de Contratación. El inicio de la prestación del servicio será a partir de la firma del contrato.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES521 Alicante/Alacant T.M. de Orihuela.

→ Clasificación CPV

→ 60181000 - Alquiler de camiones con conductor.

→ 90511300 - Servicios de recogida de basuras.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Valor estimado inferior a 143.000 €. Criterios de adjudicación subjetivos máximo 25%

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=IU6xXOq6%2FCmFQ%2FIhRK79IA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=pndenNarwhAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1

Contacto

→ Teléfono +34 966076100

→ (03300) Orihuela España
→ ES521

→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
→ Sitio Web <http://www.orihuela.es/>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/07/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Contacto

→ Teléfono +34 966076100
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
→ Sitio Web <https://community.vortal.biz/>

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Contacto

→ Teléfono +34 917896557
→ Correo Electrónico info@vortal.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/07/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Sistema externo: Plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytoorihuela>

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
→ Sitio Web <http://www.orihuela.es/>

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Contacto

→ Teléfono +34 966076100
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Objeto del Contrato: Servicio de alquiler de camión pulpo con conductor para la realización de tareas de apoyo del servicio de recogida de podas del municipio de Orihuela.

→ Descripción del procedimiento

Servicio de alquiler de camión pulpo con conductor para la realización de tareas de apoyo del servicio de recogida de podas del municipio de Orihuela.

→ Valor estimado del contrato 130.620 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 71.841 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 65.310 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 60181000 - Alquiler de camiones con conductor.

→ 90511300 - Servicios de recogida de basuras.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato será de UN AÑO, con posibilidad de 1 año de prórroga. Las prórrogas serán anuales y deberán ser aprobadas por el Órgano de Contratación. El inicio de la prestación del servicio será a partir de la firma del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ T.M. de Orihuela.

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: La duración del contrato será de UN AÑO, con posibilidad de 1 año de prórroga. Las prórrogas serán anuales y deberán ser aprobadas por el Órgano de Contratación.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - - Será condición especial de ejecución del contrato garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP 2017, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que sea exigible, o se encuentren debidamente clasificadas. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. En lo que respecta a las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y las empresas no comunitarias se estará a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la LCSP 2017. Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin perjuicio de las facultades de la Mesa de Contratación cuando existan indicios de colusión, conforme al artículo 69 de la LCSP 2017, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción. Las empresas que concurren en Unión Temporal de Empresas, deberán presentar un compromiso de UTE conforme al modelo que figura en la Cláusula 12 del PCAP.
- No prohibición para contratar
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- Estar pre-registrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - LA SOLVENCIA TÉCNICA deberá acreditarse mediante: Se exige una relación de los principales servicios de la misma o similar naturaleza efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA del empresario deberá acreditarse por uno de los dos medios siguientes: --- a) Volumen anual de negocios (...). --- b) La disposición de un seguro de indemnización por riesgos, por importe no inferior 97.965,00 euros así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en su oferta (en el sobre de "Documentación Administrativa") un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido. Dicho compromiso se deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cifra anual de negocio - LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA del empresario deberá acreditarse por uno de los dos medios siguientes: --- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 97.965,00 euros. El volumen anual de negocios se expresará mediante una declaración responsable firmada por el licitador, y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. --- b) La disposición de un seguro de indemnización por riesgos, por importe (...).

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE ÚNICO.

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Descripción En este Sobre, se deberá adjuntar la documentación requerida y contestar a las preguntas del Formulario de Respuestas de la Plataforma VORTAL. Respecto a la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, se aportarán, debidamente firmados, los siguientes documentos: Declaración responsable según el formulario del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC); Declaración Responsable conforme al modelo de la Clás. 16.1.2 del PCAP; en caso de concurrir en UTE, se presentará el compromiso de constitución del modelo de la Clás. 12 del PCAP, debiendo además todas las empresas integrantes de la UTE presentar tanto DEUC como la Declaración Responsable citada; si se opta por acreditar la Solvencia económica mediante un seguro de indemnización por riesgos, deberá aportarse un compromiso vinculante de su suscripción en caso de resultar adjudicatario; cuando el licitador desee recurrir a las capacidades de otras entidades, deberá presentar compromiso por escrito de las mismas respecto a que va a disponer de los recursos necesarios; si se trata de empresa extranjera tendrá que aportar declaración de sometimiento a la jurisdicción española, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional propio; cuando el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, conforme al art. 75 de LCSP, cada una deberá presentar declaración responsable y el formulario normalizado DEUC, etc. En este mismo Sobre se incluirá la OFERTA ECONÓMICA y las del resto de criterios evaluables de forma automática, dando respuesta a las preguntas de la Plataforma VORTAL, teniendo en cuenta las unidades mencionadas en las columnas descripción y unidad. (por ej. la oferta económica deberá expresarse en euros/hora de servicio, sin IVA; la antigüedad del camión pulpo se indicará en número de meses, aportando el permiso de circulación para su acreditación ...). Además, la oferta económica y la del resto de criterios, deberá adjuntarse conforme el MODELO transcrito en la Clás. 16.1.3 del PCAP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ A.- OFERTA ECONÓMICA (precio €/hora de servicio).

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 95

→ Expresión de evaluación : Se asignará la máxima puntuación al licitador/a que ofrezca un menor precio por hora del servicio de camión pulpo con chófer sobre el presupuesto de licitación, establecido en 42 €/hora (IVA excluido). Los licitadores expresarán sus ofertas indicando un precio a la baja partiendo de dicho presupuesto de licitación (con un máximo de 42 €/hora, IVA excluido). El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente, conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{Máximo de puntos (95)} \times \text{Importe de mejor oferta (€/hora)} / \text{Importe oferta considerada (€/hora)}$. Los importes ofertados de €/hora no incluirán IVA. Aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 95

→ B.- Antigüedad del camión pulpo.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : Se otorgará hasta 5 puntos a la oferta que adscriba al contrato el camión pulpo de menor antigüedad. La antigüedad a considerar será la comprendida entre los meses computados desde el mes de matriculación que figure en el permiso de circulación del vehículo hasta el mes de mayo de 2024 (ambos inclusive). La oferta que proponga el camión pulpo con la menor antigüedad recibirá 5 puntos, el resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{Máximo de puntos (5)} \times \text{mejor oferta (meses)} / \text{oferta considerada (meses)}$. Los licitadores deberán adjuntar el permiso de circulación del vehículo a efectos de acreditar la antigüedad ofertada.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <https://sedeelectronica.orihuela.es>

Dirección Postal

- Marqués de Arneva, 1
- (03300) Orihuela España

Contacto

- Teléfono +34 966076100
- Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Presentación de recursos

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela**
- Sitio Web <https://sedeelectronica.orihuela.es>

Dirección Postal

- Marqués de Arneva, 1
- (03300) Orihuela España

Contacto

- Teléfono +34 966076100
- Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ - SE PERMITE: Sí - OBLIGACION DE INDICAR EN LA OFERTA LA PARTE QUE PRETENDA SUBCONTRATARSE: Sí - POSIBILIDAD DE PAGOS DIRECTOS A SUBCONTRATISTAS: No

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No